



de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 13323/2008

Córdoba, 11 JUN 2009

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas solicita la convalidación de su Resolución N° 3081/08, refrendada por el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 6 de noviembre de 2008, por la que se autoriza el dictado del "Curso para Directores y Equipos Técnicos Residencias de Adultos Mayores (RPM) y Centros de Día (CD), en el marco de la Maestría en Gerontología y el Programa Universitario Mayores PUAM; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Curso es propiciado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación -Dirección Nacional de Políticas Sociales-, con un compromiso de aporte económico;

Los informes producidos por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 19, a fojas 21 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos y a fojas 21/vta. por la Secretaría de Extensión Universitaria;

Lo informado a fojas 30 por la Facultad de Ciencias Médicas y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 42079;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 3081/08 de la Facultad de Ciencias Médicas, refrendada por el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 6 de noviembre de 2008, obrante a fojas 29, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Ciencias Médicas para que los certificados que se emitan en el marco del citado Curso, deberán ser análogos a los cursos que se dictan en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria, sin que se avale académicamente ninguna otra connotación que la de un curso del *área de extensión* de la maestría en cuestión.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

mae
Jhon Boretto
RESOLUCIÓN N° **1042**
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Silvia Carolina Scottó
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Córdoba, ¹⁶ de Octubre de 2008

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Carrera de Magíster en Gerontología solicitando la autorización para la realización de un curso para Directores y Equipos Técnicos de Residencias de Adultos Mayores (RPM) y Centros de Día (CD) en el presente ciclo lectivo;

CONSIDERANDO:

- La Resolución Rectoral N° 116/03 que delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados por sus respectivas Facultades, cuya rendición deberá ajustarse a las modalidades establecidas en el Art. 1°, Aps. 3), 4) y 5), de la Ordenanza 4/95,

- Las Resoluciones N° 1646/97 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas y la N° 76/01 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, que disponen la creación de cursos y talleres del Programa Universitario para Adultos Mayores, dependiente de la Carrera de Magíster en Gerontología,

- Las disposiciones de la Resolución Decanal N° 1365/01, correspondiente a la distribución de los ingresos de actividades de extensión generados en concepto de aranceles, derechos y tasas, y

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo el día 06/10/08;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar el dictado del "Curso para Directores y Equipos Técnicos Residencias de Adultos Mayores (RPM) y Centros de Día (CD)". El curso tendrá una duración de 80 horas y se establece como Coordinador General del curso al Prof. Dr. Mario Ramello, y como coordinador grupal al Lic. Mg. Rubén Castro Toschi.

Art. 2°: El costo total del curso será de \$ 75 (pesos: setenta y cinco) y de lo recaudado se realizarán las retenciones correspondientes según la reglamentación vigente.

Art. 3°: Protocolizar y comunicar.

Prof. Dr. JUAN CARLOS ESTARTE
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Prof. Dr. JOSÉ MARÍA WULLINGTON
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESOLUCIÓN N°:
RCT/mf

3081



APROBADO EN SESION
DEL HCD
del día: **6 NOV. 2008**